

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

2720 - COLON (B)

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA NRO. 1427.

Artículo 1ro. Convalidase el Convenio suscripto con el Instituto de la Vivienda de la Pcia de Bs.As., con el objeto de llevar a cabo en nuestra ciudad la construcción de dos módulos de viviendas completas del Plan Chicos de la Calle.-

Artículo 2do: De forma.-

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (B) EL DIA 23 DE MARZO DE 1993.-

JORGE V. SCARPECCI
SECRETARIO H. C. DELIBERANTE



PROF. ALBERTO L. CAVALLERO
PRES. H. CONCEJO DELIBERANTE